



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Bienestar al Aprendiz - Centro de Servicios de Salud
ORDENADOR DEL GASTO	Nora Luz Salazar Marulanda Subdirectora Centro de Servicios de Salud
OBJETO	5_9401_615 Contratar la prestación del servicio de arrendamiento de equipos y demás elementos necesarios para la organización y desarrollo de eventos, ferias y otras actividades en el marco del Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo y regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004.

La entidad tiene la función constitucional y legal de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Para cumplir con este mandato, el SENA tiene el deber de responder con eficiencia a las exigencias de la demanda formativa, impulsar la promoción social del trabajador mediante valores morales, éticos, culturales y ecológicos, y fomentar el bienestar de sus aprendices implementando planes y programas que coadyuven a su desarrollo físico y social.



De conformidad con el Decreto 249 de 2004, artículo 25, los Centros de Formación Profesional son las dependencias responsables de prestar los servicios de formación profesional integral, en interacción con entes públicos, privados y sectores económicos. Asimismo, el artículo 27 (numerales 28 y 30) confiere a las Subdirecciones de los Centros las funciones de administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro, así como velar por la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que requiera la sede.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida", es sentar las bases para un nuevo contrato social que propicie la superación de exclusiones históricas y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Esta contratación se alinea estratégicamente con los ejes transversales del Plan para el periodo de la vigencia 2026.

El Centro de Servicios de Salud cuenta con 28 programas de formación entre Tecnólogos, Técnicos Laborales, Operarios, Auxiliares, con una totalidad de 286 fichas programadas para la vigencia 2026, para un total aproximado de 6.522 aprendices ubicados en tres sedes del Área Metropolitana, siendo competencia para impactar desde el Plan de Bienestar al Aprendiz con la atención de los mismos durante la anualidad 2026, conforme a la Resolución 1 – 01399 de 2021 por medio de la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA”, cuya finalidad del Bienestar del Aprendiz es el conjunto de acciones que realiza la entidad para potenciar el desarrollo personal de los aprendices, dando herramientas que permitan una relación favorable consigo mismo, con los demás miembros de la comunidad educativa, con la naturaleza y con su entorno, lo que aporta al fortalecimiento de la formación profesional integral.

Bienestar al Aprendiz es fundamental en los programas de formación profesional integral ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, que compromete a la Institución y a los subdirectores de Centro como responsables de la implementación y ejecución de la Política de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz, con un enfoque diferencial y pluralista.

La Subdirección del Centro es la responsable directa de la implementación y ejecución de esta Política de Fomento del Bienestar y Liderazgo, la cual se debe aplicar bajo un enfoque pluralista, territorial e intercultural, promoviendo la inclusión de minorías y poblaciones vulnerables para asegurar su permanencia, retención y posterior certificación académica, mitigando así los índices de deserción durante el año 2026.

Justificación Técnica de la Necesidad para el Arrendamiento de Equipos



Para la adecuada ejecución de las acciones a cargo del área de Bienestar al Aprendiz del Centro de Servicios de Salud durante la vigencia 2026, se requiere contar con soporte logístico externo que garantice las condiciones adecuadas para el desarrollo de eventos, ferias e integraciones orientadas a la comunidad educativa.

Dichas intervenciones se ejecutan mediante metodologías experienciales y preferiblemente al aire libre, ya que el juego, la integración colectiva y el aprendizaje práctico activan el desarrollo cognitivo, promueven el liderazgo y resguardan la salud mental. Específicamente, el servicio logístico solicitado servirá de soporte para impactar las siguientes líneas de acción del Plan de Bienestar:

- **Objetivo Estratégico 1 (Desarrollo Integral y Prevención):** Fortalecimiento de habilidades blandas para la vida y el trabajo, potenciando el liderazgo experiencial, la comunicación asertiva, el trabajo en equipo, el manejo de emociones y la resolución de conflictos. Simultáneamente, soporta las acciones de prevención de la enfermedad y promoción de la salud (desarrollo de capacidades individuales y colectivas encaminadas a la salud mental y física, convivencia social, prevención del consumo de SPA, otras enfermedades y promoción de los derechos sexuales y reproductivos).
- **Objetivo Estratégico 2 (Programa de Estímulos y Liderazgo):** Generación de escenarios óptimos de integración, reconocimiento y participación activa para los aprendices voceros y representantes del Centro de Formación.
- **Reconocimiento de la Cultura:** Creación de espacios de encuentro intercultural y campañas motivacionales de permanencia académica a través de la conmemoración de fechas especiales del calendario institucional. Estas actividades actúan como herramientas pedagógicas indispensables para fomentar la identidad cultural, el sentido de pertenencia, el arraigo sociocultural y el respeto a la población con enfoque diferencial y pluralista, promoviendo la cohesión y la autorregulación bajo el manual de convivencia.

Para garantizar las condiciones locativas, técnicas y ambientales adecuadas en ambientes tradicionales y no convencionales, se hace indispensable contratar el servicio de arrendamiento de equipos y elementos logísticos (tales como carpas de exterior de alta resistencia, estructuras de tarimas, sistemas de sonido profesional line array, iluminación y materiales lúdico-pedagógicos).

El esquema de contratación bajo la modalidad de arrendamiento técnico se consolida como la alternativa más conveniente para la entidad por las siguientes razones:

-El Centro de Servicios de Salud no cuenta en su planta de personal con operarios técnicos idóneos que reúnan las competencias específicas para el montaje, calibración, operación y desmontaje de estructuras e ingeniería de sonido. Asimismo, la entidad no dispone de la infraestructura técnica ni de los equipos logísticos especializados requeridos para cubrir el volumen, magnitud y simultaneidad de los eventos proyectados para los 6.365 aprendices.



-Al ser un servicio requerido a demanda y estructurado bajo el esquema de monto agotable, el Centro optimiza los recursos públicos. La modalidad de arrendamiento evita que el SENA incurra en costosos rubros colaterales de inversión fija como lo serían la adquisición directa de activos de gran escala, el almacenamiento especializado, el transporte de carga técnica hacia las tres sedes del Área Metropolitana, los mantenimientos preventivos/correctivos y las pérdidas asociadas a la obsolescencia o depreciación de equipos tecnológicos.

-Permite solicitar de manera exacta los elementos necesarios para cada jornada lúdica (jornadas de la mañana, tarde y noche), garantizando que la entidad pague únicamente por los servicios efectivamente prestados en las sedes que los requieran, optimizando el presupuesto disponible asignado para la vigencia.
- El contratista seleccionado aportará toda la infraestructura física y el soporte humano calificado necesario en el lugar y hora requeridos. Esto asegura que las actividades de Bienestar se ejecuten con altos estándares de seguridad industrial, protegiendo la integridad de la comunidad educativa.

Por consiguiente, y con el fin de impactar positivamente a la población de aprendices del Centro de Formación durante la vigencia (proyectando el desarrollo de actividades entre los meses de mayo a diciembre de 2026, sujeto a la disponibilidad presupuestal), se justifica plenamente iniciar el proceso de selección de un tercero idóneo que provea los servicios logísticos y de arrendamiento objeto de este documento.

La contratación de este tipo es una necesidad recurrente para el Centro que cobra importancia, teniendo en cuenta que el área de Bienestar al Aprendiz debe propender por el fortalecimiento de la formación integral y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, atendiendo a la Resolución 01399 de 2021

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
90101601 90101602	5_9401_615 Contratar la prestación del servicio de arrendamiento de equipos y demás elementos necesarios para la organización y desarrollo de eventos, ferias y otras actividades en el marco del Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional	\$30.000.000	Nora Luz Salazar Marulanda	Co-Ant



Adquisiciones planeadas Volver al inicio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [consultar código UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [buscar](#)

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (2)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Proceso relacionado	Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MIPymes?
90101001	5_9401_615 Contratar la prestación del servicio de arrendamiento de equipos y demás elementos necesarios para la organización y desarrollo de eventos. (. . .)	Febrero	Febrero	9 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	30.000.000 COP	30.000.000 COP	No	NA	-	Antioquia		NORA LUIZ SALAZAR MARULANDA 578000 nrisalzar@sena.edu.co	Sí
90101001	5_9401_615 Contratar la prestación del servicio de arrendamiento de equipos y demás elementos necesarios para la organización y desarrollo de eventos. (. . .)	Febrero	Febrero	9 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	30.000.000 COP	30.000.000 COP	No	NA	-	Antioquia		NORA LUIZ SALAZAR MARULANDA 578000 nrisalzar@sena.edu.co	Sí

Exportar excel Descargar Excel (CSV)

Necesidades adicionales Volver al inicio

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: [consultar código UNSPSC](#)

Eliminar filtros

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Códigos UNSPSC posibles	Descripción	Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MIPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe cumplirse con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
-------------------------	-------------	-----------------------------------	--	--	---	---

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	(F) SERVICIOS	90101601	Instalaciones para banquetes
2	(F) SERVICIOS	90101602	Servicio de carpas para fiestas

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

2. OBJETO

5_9401_615 Contratar la prestación del servicio de arrendamiento de equipos y demás elementos necesarios para la organización y desarrollo de eventos, ferias y otras actividades en el marco del Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El Centro de Servicios de Salud requiere contratar el servicio de arrendamiento de equipos, para las diferentes celebraciones conmemorativas en el transcurso de la presente vigencia, a fin de impactar los objetivos estratégicos donde se adelantarán las acciones programadas para la ejecución del programa de Bienestar al Aprendiz del Centro de Formación, donde es necesario realizar eventos y programas en nuestros espacios lúdicos-recreativos, entre otros y así contar con las condiciones adecuadas para desarrollar los objetivos estratégicos y objetivos operativos en atención a nuestros programas y comunidad educativa Sena en general, aportando al bienestar de todos los aprendices al llevar a cabo las diferentes



actividades, que requieren de carpas, mesas, toldos, equipos de sonido, ente otros, en beneficio de toda la comunidad educativa del centro de servicios de salud del SENA.

El proponente adjudicatario deberá mantener durante la vigencia del contrato y hasta su liquidación, los precios unitarios ofertados.

Con el fin de asegurar la permanencia y certificación de los aprendices en su proceso formativo, el Centro de Servicios de Salud requiere contratar el **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS**. Esta contratación es indispensable para adecuar los espacios lúdico-recreativos y logísticos necesarios para la ejecución del Plan de Bienestar, toda vez que el Centro no cuenta con la infraestructura técnica ni con el personal propio especializado para cubrir esta necesidad. Se proyecta que la prestación del servicio por parte del tercero se desarrolle entre los meses de mayo y diciembre, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

A través de este objetivo se desprenden las siguientes metas operativas que se cubrirán con el servicio:

- **Reconocer la cultura** como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad, mediante el desarrollo de planes de cultura que propicien el encuentro intercultural y el fortalecimiento de la cultura institucional, ciudadana y ambiental (incentivando el cumplimiento de normas, manuales de convivencia y pactos de autorregulación).
- **Desarrollar habilidades blandas** para la vida y el trabajo, fortaleciendo el liderazgo experiencial, el trabajo en equipo, la comunicación y la resolución de conflictos.
- **Prevención de la enfermedad y promoción de la salud:** Impulsar capacidades individuales y colectivas orientadas a la salud mental y física, la convivencia social, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y otras enfermedades.

Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos.

- Generar espacios de reconocimiento, integración y participación para los aprendices voceros y representantes de Centro.

Las actividades programadas —que incluyen la conmemoración de fechas especiales del calendario institucional, campañas motivacionales y jornadas de integración— se plantean bajo una metodología experiencial y, preferiblemente, al aire libre. Estos entornos lúdicos activan el desarrollo cognitivo, benefician la salud mental y permiten que el aprendiz interiorice valores sociales a través del juego.

En conclusión, este contrato fundamenta su necesidad en la urgencia de dotar al Centro de Servicios de Salud de las condiciones logísticas adecuadas para ejecutar un plan de bienestar con enfoque diferencial e intercultural, impactando positivamente en el tejido colaborativo de la institución y preparando a los aprendices para un desempeño óptimo en su vida personal y laboral.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	No aplica



2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

El contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general desde la etapa pre-contractual, contractual y hasta la liquidación del contrato para responder por la normatividad aplicable.

Las partes se comprometen a cumplir con los compromisos ambientales inherentes al contrato y en especial las obligaciones contenidas en los Decretos 1076 DE 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) y 4299 DEL 2005 (por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones).

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Alquiler de Toldos de 1,10 X 60cm aproximadamente, con faldón y carpa de varios colores. Durante 12 horas aproximadamente en las cuales se cumplan las tres jornadas de formación mañana, tarde y noche.	Unidad	1
2	Alquiler tarima 3 metros de la largo X 6 metros de ancho X 1 metro de altura, con escaleras con pasamanos, estructura en hierro, tablonces en madera tipo triplex. Incluye transporte, instalación y entrega en el lugar requerido. Por 24 horas.	Unidad	1
3	Alquiler de tarima 6x6 de aluminio, altura de 1 metro y con faldón y carpa de 6x6, a dos aguas y escaleras de acceso. (Requerida de 9:00 am a 9:00 pm). El montaje debe estar listo un día antes de la actividad y el desmonte se debe realizar finalizado el evento.	Unidad	1
4	Alquiler de carpas de exterior de 12x6 a dos aguas, con 4 patas y sus respectivos pesos. (Requerida de 9:00 am a 9:00 pm) El montaje debe estar listo un día antes de la actividad y el desmonte se debe realizar finalizado el evento. Las carpas deben ser resistentes a los cambios de clima	Unidad	1
5	Alquiler de carpas de exterior de 4x4 a dos aguas, con 4 patas y sus respectivos pesos. (Requerida de 9:00 am a 9:00 pm) El montaje debe estar listo un día antes de la actividad y el desmonte se debe	Unidad	1



	realizar finalizado el evento. Las carpas deben ser resistentes a los cambios de clima		
6	Alquiler de sonido profesional line Array 10.000 vatios compuesto por dos bajos dobles de 18 pulgadas, 8 medios array de 10 o 12 pulgadas, 3 monitores de piso de 12 pulgadas, dos monitores laterales de 12 o 15 pulgadas en trípode, consola digital de mínimo 16 canales, cableado, bases y micrófono para grupo musical de aproximadamente 8 integrales entre voces e instrumentos varios, operario de sonido y técnico auxiliar. (Requerida de 9:00 am a 9:00 pm). El montaje debe estar listo un día antes de la actividad y el desmonte se debe realizar finalizado el evento.	Unidad	1
7	Alquiler de Servicio de iluminación para escenario conformada por 10 luces par led, cableado, dmx, consola de luces y operario (Requerida de 6:00 pm a 9:00 pm). El montaje debe estar listo un día antes de la actividad y el desmonte se debe realizar finalizado el evento.	Unidad	1
8	Alquiler de sistema de sonido profesional 5000 vatios compuesto de dos bajos de 18 pulgadas, dos cabinas activas de 15 pulgadas, una consola digital de audio de mínimo 12 canales, 4 micrófonos de diadema 2 micrófonos inalámbricos con base, 4 monitores de piso. Debe contar con un operador de sonido. (Este será requerido de 9:00 am a 9:00 pm). El montaje debe estar listo un día antes de la actividad y el desmonte se debe realizar finalizado el evento.	Unidad	1
9	Alquiler de 10 reflectores led de 100 W (Requeridos instalados de 6:00 pm a 9:00 pm). El montaje debe estar listo un día antes de la actividad y el desmonte se debe realizar finalizado el evento.	Actividad	1
10	Alquiler de carpas de exterior de 6x6 a dos aguas, con 4 patas y sus respectivos pesos. Requerida de 9:00 am a 9:00 pm) El montaje debe estar listo un día antes de la actividad y el desmonte se debe realizar finalizado el evento. Las carpas deben ser resistentes a los cambios de clima.	Unidad	1
11	Alquiler stand para fotografías ilimitadas instantáneas con fondo temático, en carpa de 4x4 metros, con cerramientos en tres lados, La duración del stand será según la programación del evento. Deben contar con disponibilidad 9:00 am a 9:00 pm. El requerimiento será de toma de fotografías de 6 horas, solicitadas según el evento: 2 horas en la mañana, 2 horas en la tarde y 2 horas en la noche. Deben contar con personal idóneo para la toma de fotografías,	Unidad	1
12	Suministrar elementos, materiales e insumos didácticos y pedagógicos necesarios para implementar 10 bases recreativas de juegos, retos complejos o trabajo en equipo con coordinador y/o dinamizador de las bases lúdico-recreativas, Tener disponibilidad de acuerdo al horario del evento 10:00 am a 8:00 pm), una actividad compone las 10 bases. La base lúdico recreativa se	Unidad	1



	requiere de 2 horas por cada jornada: 2 horas en la mañana, 2 horas en la tarde y 2 horas en la noche. El montaje debe estar listo un día antes de la actividad y el desmonte se debe realizar finalizado el evento		
--	---	--	--

NOTA: Cabe aclarar que las cantidades indicadas en la última columna de la tabla, corresponden a las proyecciones realizadas desde el área de Bienestar al Aprendiz y son requeridas para la solicitud del presupuesto necesario para adelantar la ejecución del objeto contractual; sin embargo, la oferta económica será solicitada en valores unitarios y el servicio deberá prestarse a demanda, es decir, el Centro de Servicios de Salud del SENA determinará durante la ejecución del contrato, las cantidades definitivas a requerir en cada ítem y pese a que el contrato será adjudicado por la totalidad del presupuesto disponible (MONTO AGOTABLE), el SENA cancelará al contratista el valor realmente ejecutado.

EL VALOR DEL CONTRATO ESTARÁ DETERMINADO POR EL PRESUPUESTO OFICIAL, ES DECIR LA OFERTA REGISTRADA EN EL CUESTIONARIO LISTA DE PRECIOS DE LA PLATAFORMA DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL. NO OBSTANTE, LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN EL DOCUMENTO EXCEL ANEXO “PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA EQUIPOS SENA CSS 2026.XLS” PUBLICADO POR LA ENTIDAD ESTATAL Y PRESENTADO POR EL PROPONENTE ES POR PRECIO UNITARIO (PROCESO POR MONTO AGOTABLE).

ADICIONAL A LO RELACIONADO EN LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS DE LA TABLA ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBE TENER EN CUENTA LO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, EL MISMO SE ENTENDERÁ DENTRO DEL VALOR OFERTADO Y NO COMO COSTO ADICIONAL.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El oferente adjudicatario, para garantizar el servicio de arrendamiento de equipos, deberá tener presente las siguientes condiciones:

- ✓ El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, los cuales deberán ser de la mejor calidad y en óptimas condiciones.
- ✓ El supervisor solicitará los bienes y/o servicios con mínimo 4 días hábiles a la fecha de prestación del servicio.
- ✓ El contratista deberá prestar sus servicios de recolección y entrega de los equipos en las sedes así:
 - Sede Principal Complejo Central Calle 51 No 57- 70, la Candelaria Medellín, Antioquia
 - Subsede Rodolfo Martínez Tono "El Pomar" Cl. 77a #40-78 Int 101, Campo Valdés II, Manrique, Medellín, Antioquia
 - Subsede Buenos Aires – Cl. 48 #28-01 Miraflores, Medellín, Antioquia.
- ✓ Aportar carta con los datos de contacto de la persona enlace, quien gestionará y suministrará lo solicitado por la entidad.
- ✓ Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.



- ✓ Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios requeridos por el Centro.
- ✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad.
- ✓ La validez de la pre - cotización debe ser de 90 días o superior.
- ✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad.
- ✓ Otorgar garantía mínima por un (1) año.
- ✓ La validez de la oferta debe ser de 90 días o superior.
- ✓ Si la oferta es presentada en números y letras, cualquier diferencia entre estos, prevalecerá el número dado en letras.

EL SENA SE RESERVA EL DERECHO DE AMPLIAR O DISMINUIR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES LAS CANTIDADES DE BIENES SOLICITADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SOBREPASE EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN. ESTOS CAMBIOS SERÁN COMUNICADOS O ACORDADOS CON EL CONTRATISTA PREVIAMENTE, DE ACUERDO CON EL TRÁMITE LEGAL QUE CORRESPONDA, Y ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL CONTRATISTA.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.



- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 15) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor
- 16) Entregar el informe detallado de las actividades realizadas para lo cual se adjuntará a la factura las actividades realizadas.
- 17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. El contratista remplazará, a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En el evento de no reposición de estos, el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas.
2. El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA.
3. Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica.
4. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato.
5. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
6. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA.
7. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.
8. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor.
9. Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago según Circular Interna 3-2024-000019 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago.
10. No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto del SENA –Subdirección.



11. Cumplir con la garantía general de que trata el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).
12. Suscribir el acta de inicio.
13. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del Contrato.

2.8.3 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de hasta siete (7) meses sin exceder la vigencia del 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es en la Calle 51 # 57 – 70 Torre Sur - Piso 2 Área de Bienestar al Aprendiz del Centro de Servicios de Salud SENA - Medellín, del departamento de Antioquia, y en las sedes y municipios que sean indicados por parte del supervisor del contrato y de acuerdo con las especificaciones esenciales detalladas en el proceso.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la sede principal Complejo Central Calle 51 No 57- 70, la Candelaria Medellín, Antioquia

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PARCIALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SERVICIO PRESTADO MENSUAL	Conforme a los lineamientos dados en la Circular 3-2024-



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		00019 del 2024 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de facturas electrónicas por parte del contratista y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MODULO RECEPCION GESTION DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRÓNICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago, así como la circular 3-2020-000065 que imparte lineamientos para tramite de pago contratistas

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma, pagos parciales durante la ejecución del contrato.
--------------------	---

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización	Requisito para el desembolso		

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X



De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	
En razón a lo anterior la supervisión del contrato será designada por el ordenador del gasto, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. De igual manera se designarán los apoyos técnicos de acuerdo con la especificidad del contrato	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MINIMA CUANTIA

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar, obedece a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el capítulo V, título III, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) y el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en cuanto al procedimiento cuya cuantía no supera el 10% de la mínima cuantía de la Entidad; es decir que el Centro de Formación de Servicios de Salud de la Regional Antioquia, adelantará una selección de MINIMA CUANTÍA para contratar la prestación del servicio de arrendamiento de equipos para gestionar y realizar eventos ferias u otras actividades propias del área de bienestar al aprendiz del centro de servicios de salud

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

El valor máximo que debe tener un proceso de selección para que pueda ser limitado a MiPymes en los años 2024 y 2026 es de \$125.000 USD, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. La cifra límite según conversión vigente para el año 2025 corresponde a \$533.287.768 COP Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente. Según Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a MIPYMES. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.



4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por el Centro de Formación de Servicios de Salud para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis del sector”.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), se realiza el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta la “*Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*” expedida por Colombia Compra eficiente. Dicho análisis se presenta en el Anexo N°1- Análisis del Sector.

Para lo anterior, se publicó solicitud de Precotización en el SECOP II, tal y como se registra en el siguiente enlace:

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10252257&isFromPublicArea=True&isModal=False

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente contratación, el Centro de Formación de Servicios de Salud invitó a través de la plataforma Secop II y correo electrónico a diferentes empresas para que presentaran una cotización, obteniendo como resultado del análisis, que el presupuesto estimado para **5_9401_615 Contratar la prestación del servicio de arrendamiento de equipos y demás elementos necesarios para la organización y desarrollo de eventos, ferias y otras actividades en el marco del Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional**, es de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00) de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7226 del 09 de enero de 2026.

Teniendo en cuenta el Estudio de Mercado realizado por el centro de Formación de Servicios de Salud para el objeto de la presente contratación “5_9401_615 Contratar la prestación del servicio de arrendamiento de equipos y demás elementos necesarios para la organización y desarrollo de eventos, ferias y otras actividades en el marco del Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional” el precio techo a valorar por ítems es el relacionado en el estudio de mercado en documento Análisis del sector, es decir la oferta registrada en el cuestionario Lista de Precios de la plataforma deberá corresponder al monto total del PRESUPUESTO OFICIAL DE TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00).

No obstante, la presentación de la propuesta económica en el documento Excel anexo “PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA TRANSPORTE BIENESTAR AL APRENDIZ SENA CSS 2026.xls” publicado por la Entidad Estatal y presentado por el proponente es por PRECIO UNITARIO (proceso por monto agotable). El mismo no podrá exceder el precio techo por ítem tal como se evidencia en el documento anexo estudio de mercado y Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.



4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO		
PRESUPUESTO		RUBRO
Inversión	x	Bienestar Aprendices
Funcionamiento		
		VALOR
		\$30.000.000

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7226	09/04/2026	940142 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUDANTIOQUA -BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	Treinta Millones de pesos	\$30.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se realizará por el valor de la oferta más favorable, atendiendo la modalidad de Mínima Cuantía, y aceptada por la entidad habiendo cumplido por parte del proponente con todos los requisitos habilitantes requeridos.

5.1.1 Lotes

No Aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:



- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.



5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado en su completitud.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la



cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.



Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos



profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, aportando el formato correspondiente y los dos (2) últimas planillas de pago.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.



5.2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales



El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:

<https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificación bancaria

El oferente deberá anexar certificación (**con una vigencia no superior a 30 días**) de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).

5.2.1.15 Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo

Para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado por la entidad. Tratándose de consorcios y uniones temporales deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal.

5.2.1.16 Experiencia del Proponente

Para la evaluación de la experiencia, el proponente deberá acreditarla de la siguiente manera:

PERSONA NATURAL: Como mínimo tres (03) años, contados a partir de la Matricula Mercantil.

PERSONA JURÍDICA: Como mínimo tres (03) años, contados desde el momento de la constitución, cuyo objeto social o actividad económica este directamente relacionado con el objeto del presente proceso.



El proponente deberá aportar hasta **DOS (2)** certificaciones de contratos terminados y liquidados, ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y que la sumatoria del valor de estos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial para el presente proceso.

En caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes.

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de proponente conjunto (consorcios o uniones temporales), se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.

En consecuencia, deberá presentarse junto con los documentos, copia de la respectiva acta de constitución del proponente conjunto. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia aquí requerida. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Mediante la presentación de las certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados.

Documentos Validos para la acreditación de la Experiencia: El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista, según corresponda.

- i. Acta de liquidación
- ii. Acta de entrega, terminación, final.
- iii. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del objeto contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Acreditación de la experiencia. En el desarrollo para establecer el requisito de experiencia en la presente invitación, las certificaciones deberán ser recientes y contener como mínimo los siguientes datos:

Entidad contratante. NIT.

Contratista y NIT.

Valor del contrato.

Número del contrato (si es una entidad pública).

Fecha de inicio.

Fecha de terminación.

Objeto.

Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus Obligaciones.



Teléfono y correo electrónico de la entidad contratante y/o funcionario que certifica debidamente firmado.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	
<p>Opción 1:</p> <p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.</p> <p>Opción 2:</p> <p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p>	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				



<p>**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%</p>					
<p>Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el <i>Parágrafo 2</i>. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			
<p>Presentar un plan de emergencias específico del lugar donde se realice el evento</p>	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			

5.2.2.2 De gestión ambiental

Revisando el objeto contractual y en observancia al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 V07 del SENA, para la compra de productos y servicios, el presente objeto no tiene aplicación ambiental y/o energética.

5.2.3 De carácter financiero

No aplica

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica



5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

Se verificará que los bienes y/o servicios cotizados contengan y cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la Entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y la que no cumpla con las especificaciones técnicas y la cotización de todos los ítems descritos será NO ADMITIDA.

Tenga en cuenta, que el precio unitario ofrecido por el Proveedor en la “Lista de precios” del formulario electrónico, es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. Por lo que, el valor que relaciona el Proveedor en SECOP II deberá incluir todos los costos directos e indirectos, gastos, impuestos y gravámenes derivados del proceso pues estos corren por cuenta del contratista (todo costo); y para el presente proceso por monto agotable debe registrarse el presupuesto oficial con el que cuenta la entidad estatal el cual fue relacionado en el numeral 4.1 del presente documento.

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: Será la señalada en la Invitación.
2. No se permite la adjudicación parcial de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.
3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.
4. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
5. El valor ofertado en cada ítem, no podrá superar el precio techo establecido en el estudio de mercado
6. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible.
7. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
8. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
9. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.



Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1510.

A continuación, se identifican los riesgos para el presente proceso de contratación:

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla anterior.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Ostacuya la ejecución del contrato de manera trascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Ostacuya la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perjudica la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento (15%).	Incremento el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

FUENTE: Colombia Compra Eficiente

Prioridad de tratamiento y control del riesgo



N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación, se muestra la identificación de riesgos del contrato en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza el Departamento; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

Área: (i) internos, riesgos internos al Departamento y (ii) externos, riesgos externos al Departamento.

Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo.

Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

- (i) **Financieros/Económicos:** están relacionados con la fluctuación en los precios de los ítems establecidos en el tarifario del proceso para la realización de las actividades.
- (ii) **Operacional:** está relacionado con la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, equipos humanos y la calidad en la prestación del servicio.
- (iii) **Regulatorios:** Derivado de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- (iv) **De la naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, Lluvias, sequías, entre otros.
- (v) **Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Mapa contentivo de la tipificación, estimación y asignación de riesgos.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA, CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD																				
MATRIZ DE RIESGOS PROCESO compra de implementos y herramientas para las obras de ejecución de la placa huella en el centro de servicios de salud Sena regional Antioquia																				
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento		Afecta el equilibrio económico Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto				Cómo se realiza el	Periodicidad	
	Espe	Exte	Ejec	Oper								Realizar seguimiento								



1					Falta de idoneidad del personal	Falta de pertinencia y asertividad en el servicio prestado	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumpliendo realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento ; calidad del servicio y de los bienes	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
3	E	E	Ej	O	Modificación de especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los	1	1	2	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual



	u omisiones de su contratista esta será equivalente a 200 SMLMV y vigencia de duración de este
X	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Por reclamaciones laborales del personal adscrito al contratista, esta será equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del contrato

En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en la sección 3 Decreto 1082 del 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021). Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato; en esta deberá figurar el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Centro de Servicios de Salud - NIT 899.999.034-1 como asegurada y beneficiaria – Dirección Calle 51 # 57-70 Medellín-Antioquia, Teléfono 604 5760000. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la firma del acta.

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	N/A	N/A	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	NA	N/A
Chile		N/A	N/A	NA	N/A
Corea		N/A	N/A	NA	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	NA	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	NA	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	NA	N/A
México		N/A	N/A	NA	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		N/A	N/A	NA	N/A



[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	N/A

10. ANEXOS

Anexo 1: Solicitud Autorización Anexo

Anexo 2: Análisis Sector Económico

Anexo 3: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP


El presente documento se suscribe el 28 de mayo de 2026

Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora
Centro de Servicios de Salud

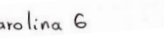
Proyectó: Alfredo Manuel Vasquez Pineda - Contratación Bienes y Servicios CSS 

Revisó: Diana Carolina Pérez Padilla - Líder Bienestar al Aprendiz CSS – 

Lina Marcela Flórez Marín – profesional Bienestar al aprendizaje 

Revisó Componente ambiental y energético: Natasha Valentina Ruiz Solarte
Cargo: Dinamizadora Ambiental y Energética CSS 

Revisó Componente SST: Carmen Belinda Velásquez profesional SST CSS 

Revisó Componente Financiero: Lizeth Carolina Guzmán Giraldo Cargo: Contratación Componente Financiero 

Vo.Bo.: Ana María Jaramillo Mesa-Jurídica CSS 